



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8145

03/02/2017

18191

**AUTOR/A:** JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que los efectivos catalogados y disponibles de la Policía Nacional en la provincia de Castellón, a 30 de septiembre de 2017, eran los recogidos en el siguiente cuadro.

	Catálogo activos	Activos	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
Castellón/Castelló	464	434	12	446

Por otra parte, a raíz de la aprobación del Real Decreto-ley 6/2017<sup>1</sup>, de 31 de marzo, en el ámbito de la Policía Nacional se convocarán 3.331 plazas (superando la tasa de reposición de efectivos prevista en ejercicios presupuestarios anteriores), de las cuales 130 plazas serían para la Escala Ejecutiva (Inspectores) por acceso libre y 3.201 plazas para la Escala Básica (Policías), también por acceso libre, de las que 640 plazas se reservan para militares de tropa y marinería que lleven al menos 5 años de servicios como tales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.5 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería. Además, al total de estas 3.331 nuevas plazas se suman 260 de promoción interna.

En este sentido, cabe señalar que las plazas para la Escala Básica ofertadas para el ejercicio 2016 fueron 2.615.

Por otra parte, los horarios y turnos están regulados por una Circular de ámbito nacional de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, por lo que su regulación, cambio o nuevo diseño debería serlo asimismo en el ámbito de toda España.

En relación con el Aeropuerto de Castellón-Costa Azahar, se informa que no tiene puestos de Catálogo específicos, por lo que los servicios son cubiertos desde la Comisaría

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.



Provincial a través de un Plan de Trabajo específico de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras que se refuerza con jornadas extraordinarias, principalmente en festivos y fines de semana.

Por lo que se refiere al servicio de expedición del Documento Nacional de Identidad y pasaportes, el mayor condicionante es el de la falta de personal funcionario, especialmente de los Cuerpos Generales. Así, este factor, agravado en los últimos años debido principalmente a un contexto general de contención presupuestaria, incidió de manera más notable en los meses del verano de 2016, momento en el que como viene siendo habitual, la demanda crece por el periodo vacacional y existe menos personal disponible.

Cabe indicar que este factor, de carácter estructural, empezó a resolverse mediante la adopción por la Dirección General de la Policía de medidas extraordinarias y coyunturales a través del denominado Plan de Choque, principalmente dirigido a minimizar los tiempos de espera del sistema de cita previa y dotar a las oficinas de una mayor capacidad de atención presencial en las expediciones urgentes, al segregar éstas de la cita previa.

Así, la implementación de estas medidas se realizó en el año 2016 con carácter general durante los meses de junio, julio y septiembre en casi todas las provincias, incluida la de Castellón.

Con posterioridad, se han venido adoptando otra serie de medidas tendentes a aumentar la producción con los recursos humanos disponibles, manteniendo la asignación de recursos implementados con ocasión del aludido plan de choque, de manera singularizada ante la evolución de la demanda y el comportamiento de los índices de ocupación del sistema de cita previa. Estas acciones específicas han propiciado que se haya aumentado la producción global de documentos, tanto en Documento Nacional de Identidad como en pasaportes, y la reducción de los tiempos de espera.

No obstante, para mejorar el empleo público en el ámbito de la Dirección General de Policía, en la prestación de servicios en el ámbito de las Oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad, el Real Decreto-ley 13/2017<sup>2</sup>, de 7 de julio, autorizó la convocatoria de 150 plazas correspondientes al ejercicio 2017 para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Oficinas del Documento Nacional de Identidad).

Con respecto a los refuerzos de personal en las unidades interesadas en la pregunta de referencia (extranjería, seguridad ciudadana, etc.), cabe señalar que en el próximo año 2018 está prevista la incorporación de un mayor número de efectivos de nuevo ingreso que en años anteriores.

---

<sup>2</sup> Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos.





Con ello se incrementará la ocupación en las plantillas más deficitarias de personal y, a la vez, se producirá un mayor movimiento de personal en los distintos concursos que se convoquen.

Por último, cabe señalar que para la determinación de la distribución territorial de los recursos humanos existentes se analiza permanente su despliegue y la situación de los recursos humanos de las distintas Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de adecuarlos a un eficaz cumplimiento de sus misiones en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 27 de noviembre de 2017